

Amplían plazo establecido en el Decreto Supremo Nº 115-2010-EF

DECRETO SUPREMO Nº 079-2011-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 115-2010-EF, se establecieron medidas para acelerar la ejecución de veinticuatro (24) Proyectos de Inversión Pública en saneamiento priorizados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, detallados en el anexo de dicha norma, disponiéndose que la declaratoria de viabilidad de dichos proyectos se otorga con la aprobación del estudio de preinversión a nivel de perfil, hasta el 31 de julio de 2011, siempre que sean elaborados según las exigencias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial Nº 559-2006-EF/15 y sus modificatorias;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley Nº 27293, Ley que crea el Sistema Nacional de Inversión Pública, señala que la elaboración del perfil es obligatoria y que las evaluaciones de prefactibilidad y factibilidad pueden no ser requeridas dependiendo de las características del Proyecto de Inversión Pública;

Que, a través de los estudios de preinversión, a nivel de perfil se miden los riesgos de las inversiones que se realizan y se verifica si la proyección efectuada es la más conveniente, teniendo en cuenta el aspecto social, técnico y económico, así como si es sustentable ambientalmente y sostenible en el tiempo, a fin que el impacto que se busca en la población con la implementación sea la más beneficiosa; para lo cual se exige, entre otros, la elaboración y aprobación de los términos de referencia del estudio a nivel de perfil, la convocatoria del proceso de selección para contratar a la consultora que tendrá a su cargo la elaboración del referido estudio, así como revisar, evaluar y declarar la viabilidad del proyecto;

Que, realizar las actividades antes señaladas ha generado que, diecinueve (19) de los proyectos de inversión de agua potable y alcantarillado priorizados aún se encuentren en revisión y evaluación de estudios o en elaboración de estudios, cuya viabilidad se encuentra en proceso de aprobación, por lo que resulta necesario ampliar el plazo establecido en el Decreto Supremo Nº 115-2010-EF, a fin que la declaratoria de viabilidad de dichos proyectos se otorgue con la aprobación del estudio de preinversión a nivel de perfil, hasta el 31 de julio de 2013;

Que, asimismo, existen otros cinco (05) proyectos de inversión en saneamiento que actualmente se vienen desarrollando a nivel de estudios de preinversión, por lo que es necesario incluirlos a fin de coadyuvar en la mejora y ampliación de la infraestructura de agua potable y alcantarillado;

Que, por lo expuesto, resulta necesario ampliar de manera excepcional, hasta el 31 de julio de 2013, para que la declaratoria de viabilidad de los proyectos de inversión pública en saneamiento priorizados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se otorgue con la aprobación del estudio de preinversión a nivel de perfil, según las exigencias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial Nº 559-2006-EF/15 y sus modificatorias;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 11º de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1.- Ampliación del plazo señalado en el Decreto Supremo Nº 115-2010-EF.

Amplíese, hasta el 31 de julio de 2013, el plazo establecido en el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 115-2010-EF, a fin que la declaratoria de viabilidad de los proyectos de inversión pública en saneamiento priorizados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, que se detallan en el Anexo del presente Decreto Supremo, se otorgue con la aprobación del estudio de preinversión a

nivel de Perfil, siempre que sean elaborados según las exigencias mínimas establecidas en la Resolución Ministerial N° 559-2006-EF/15 y sus modificatorias.

Artículo 2.- Refrendo.

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y por el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

ISMAEL BENAVIDES FERREYROS
Ministro de Economía y Finanzas

JUAN SARMIENTO SOTO
Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**RELACIÓN DE PROYECTOS
AMPLIACIÓN DEL PLAZO D.S. N° 115-2010-EF
N° ZONA NOMBRE DEL PROYECTO DISTRITO**

N°	ZONA	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO
1	NORTE	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL A.H. INCAHUASI - PAMPA DE COMAS - DISTRITO DE COMAS	COMAS
2	NORTE	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL COLECTOR PUENTE PIEDRA Y TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS DEL ÁREA DE DRENAJE DE LA PTAR PUENTE PIEDRA - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA
3	CENTRO	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL PROYECTO ESPECIAL LOS ANGELES - SAN JUAN DE LURIGANCHO	SAN JUAN DE LURIGANCHO
4	SUR	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESQUEMA VALLECITO BAJO - SECTOR 309 - DISTRITO DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
5	NORTE	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESQUEMA SAN JUAN DE AMANCAES - DISTRITO DEL RIMAC	RIMAC
6	SUR	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESQUEMA JOSE GALVEZ - SECTOR 315 - DISTRITO DE VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	VILLA MARIA DEL TRIUNFO
7	NORTE	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESQUEMA JERUSALEN Y ANEXOS - DISTRITO DE PUENTE PIEDRA	PUENTE PIEDRA
8	SUR	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESQUEMA PUCUSANA	PUCUSANA
9	SUR	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 311-313-330-310-312-314-300-307-319-324 Y 301 NUEVA RINCONADA - DISTRITOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA MARIA DEL TRIUNFO	SAN JUAN DE MIRAFLORES Y VILLA MARIA DEL TRIUNFO

N°	ZONA	NOMBRE DEL PROYECTO	DISTRITO
10	CENTRO	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LOS DISTRITOS DE ATE Y SANTA ANITA-SECTORES 158, 159, 160, 161, 162,163, 164, 165, 173, 174, 175, 177, 179, 180, 166, 167, 168, 171, Y 172 -DISTRITOS DE ATE Y SANTA ANITA	ATE VITARTE Y SANTA ANITA
11	CENTRO	ESQUEMA CARAPONGO-AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 136 Y 137 -DISTRITO DE LURIGANCHO	LURIGANCHO
12	CENTRO	ESQUEMA CAJAMARQUILLA, NIEVERIA Y CERRO CAMOTE-AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 129-130-131-132-133-134 Y 135-DISTRITOS DE LURIGANCHO Y SAN ANTONIO DE HUAROCHIRI	LURIGANCHO Y SAN ANTONIO
13	CENTRO	ESQUEMA ANEXO 22-PAMPA DE JICAMARCA DE CANTO GRANDE - SECTORIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO - DISTRITO DE SAN ANTONIO DE HUAROCHIRI	SAN ANTONIO DE HUAROCHIRI
14	SUR	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 296-297 - LOS ALAMOS DE MONTEERRICO-DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO	SANTIAGO DE SURCO
15	NORTE	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 345-346-347-348-349-350 Y 351 - COLLIQUE -DISTRITO DE COMAS	COMAS
16	NORTE	ESQUEMA PIEDRAS GORDAS-AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 219-366-367-389-390-391-392 Y 393 -DISTRITOS DE PUENTE DE PIEDRA Y ANCÓN	PUENTE PIEDRA Y ANCON
17	NORTE	ESQUEMA INDEPENDENCIA UNIFICADA Y ERMITAÑO -AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 332 Y 333 - DISTRITO DE INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA
18	NORTE	ESQUEMA VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE - AMPLIACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 253-254-255-258-259 - DISTRITOS: CALLAO, VENTANILLA Y SAN MARTÍN DE PORRES	CALLAO, VENTANILLA Y SAN MARTÍN DE PORRES
19	CENTRO	INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL A.H. HUAMPANI - DISTRITO DE LURIGANCHO	LURIGANCHO
20	NORTE	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SECTOR 206 -CERRO LA MILLA - DISTRITO SAN MARTIN DE PORRES	SAN MARTÍN DE PORRES
21	NORTE	INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL ESQUEMA INTEGRAL DE VILLAS DE ANCÓN - DISTRITO DE ANCÓN	ANCÓN
22	NORTE	INSTALACIÓN DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA LA ASOCIACIÓN PRO VIVIENDA PROFAM PERÚ - DISTRITO DE SANTA ROSA	SANTA ROSA
23	SUR	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS SECTORES 318 Y 323 - 5TO TERRITORIO	VILLA EL SALVADOR
24	SUR	INSTALACIÓN DEL COLECTOR DE ALIVIO DEL COLECTOR CIRCUNVALACIÓN -CHORRILLOS	CHORRILLOS